



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 770-2015-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 30 DIC 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte Nº 01-2015-GRJ-CEIFA, de fecha 18 de noviembre del 2015 y proveído de la Oficina Regional de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 611-2015-GR-JUNÍN/OAF, de fecha 03 de noviembre del 2015, se conformó la Comisión de Inventario Físico, para la toma de Inventario Físico de Bienes existentes en el Almacén Central y de las Sub Gerencias de Desarrollo del Gobierno Regional Junín para el ejercicio presupuestal 2015, encargándosele que los resultados del Inventario Físico debe ser entregado el día 21 de diciembre del 2015;

Que, mediante el Reporte Nº 01-2015-GRJ-CRIFA, la Presidenta de la referida comisión C.P.C. Lourdes Piñas Chiuyari, comunica que en la Resolución Directoral Administrativa Nº 611-2015-GR-JUNÍN/OAF, se considera normativa de la Superintendencia de Bienes Nacionales, por lo que debe modificarse tomando como referencia la Directiva General Nº 006-2014-GR JUNÍN/GGR-ORAF.

Que, la Toma de Inventario Físico de Bienes existentes de Almacén, es un procedimiento que consiste en constatar la existencia o presencia real de los bienes almacenados, apreciar su estado de conservación, deterioro y condiciones de seguridad; de conformidad a las Normas de Control Interno aprobadas mediante Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG y la Resolución Jefatural Nº 335-90-IANP/DNA, Manual de Administración de Almacenes para el Sector Nacional.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902;

1354817
930255

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFOMAR la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo la realización de la Toma de Inventario Físico de Bienes existentes en el Almacén Central y de las Sub Gerencias de Desarrollo del Gobierno Regional Junín, para el ejercicio presupuestal 2015, la que estará conformada por:

CPC. Lourdes Piñas Chiuyari	Presidente
CPC. Laura Aliaga Pizarro	Miembro
Tec. Crispina Laureano Zevallos	Miembro
Lic. Adm. Celinda Huamán Arana	Apoyo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión de Inventario realizará sus funciones dentro de los treinta (30) días calendarios de finalizado el año fiscal 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Administrativa N° 611-2015-GR-JUNÍN/ORAF, con el que se conformaba la Comisión de Inventario bajo la normativa de la Superintendencia de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Secretaria General, a los miembros del Comité de Inventario del Gobierno Regional Junín, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Control Institucional, Gerencia General Regional, Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE


D^{CA} MELCHORA ASCURRA CALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 DIC 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL